



PROTOCOLO DE
ACCIDENTES
ESCOLARES/
UNIDAD DE
PRIMERA
ATENCIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO SAN LORENZO

I. INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Acción frente a accidentes escolares forma parte importante de nuestro Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente que sufra alguno de nuestros estudiantes.

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que haya ocurrido bajo cualquier espacio físico del establecimiento y en cualquier instancia pedagógica o recreativa.

El seguro escolar protege a todos los estudiantes regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria (Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).

Para estas situaciones se dispone de la unidad de primera atención existente en el establecimiento, a cargo de personal TENS, la cual otorga los primeros auxilios correspondientes, de acuerdo a la lesión o sintomatología.

En caso de no encontrarse el personal TENS, la asistencia al estudiante la realizará docente asignada, la cual se encuentra capacitada en Primeros Auxilios y emergencias (Maricel Ortiz Pinto), la encargada de prevención de riesgos (Antonieta Tirado Martínez, con registro del Servicio de Salud OH-P-407) o el inspector que se encuentre más próximo. El hecho deberá ser consignado en un acta que describa los detalles del suceso.

En caso de ser una lesión grave, el estudiante se debe derivar al Hospital de Rancagua, pues es en ese lugar donde se puede hacer válido el seguro escolar, el cual incluye atención gratuita. De lo contrario, si los responsables del estudiante deciden llevarlo a recibir asistencia en la red de salud privada, debe asumir que no podrá hacer válido el seguro escolar.

Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en forma inmediata en el servicio de salud más cercano al establecimiento.

II. OBJETIVO

El protocolo de accidentes escolares tiene por objetivo gestionar la atención de los/las estudiantes que han sufrido una lesión a causa de un accidente o que durante la jornada presentan alguna sintomatología que afecte su salud.

III. ALCANCE

El presente documento es aplicable a toda la comunidad educativa.

IV. TIPIFICACIÓN DE LESIONES

1. Leves

Se consideran lesiones leves, aquellas lesiones menores que NO constituyan hemorragia, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante y que NO requieran intervención médica.

Ejemplo: pequeñas contusiones en cualquier parte del cuerpo, heridas abrasivas y cortantes sin profundidad, picaduras de insectos en estudiantes no alérgicos, heridas por fricción.

2. Moderadas

Se consideran lesiones moderadas, aquellas lesiones que NO constituyan hemorragia, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante pero que SI requieren intervención médica y/o especializada.

Ejemplo; Contusiones en la cabeza, esguinces, picaduras de insectos en alumnos alérgicos, quemaduras de primer grado.

3. Graves

Se consideran graves las lesiones que constituyan: hemorragia, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante, que requieren intervención médica inmediata y urgente.

Ejemplo: Fracturas, heridas cortantes profundas, golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento y similares.

V. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

V.1 PROCEDIMIENTO

En caso de accidente escolar se procederá de la siguiente forma:

1. El funcionario/a que toma conocimiento del accidente debe solicitar la presencia del personal TENS en el lugar del accidente (según la gravedad del caso) y/o acompañar al accidentado o accidentada a la unidad de primera atención. Luego debe dar aviso a Inspectoría.
2. El personal TENS proporcionará los primeros auxilios, determinará la gravedad del accidente y procederá de acuerdo a la gravedad de la lesión.

En caso de no encontrarse la TENS, se solicitará colaboración a una asistente de aula, a un inspector de patio, a la docente Maricel Ortiz o a encargada de prevención de riesgos, Antonieta Tirado.

Actuación para cada caso, según clasificación de la lesión:

1. Accidente escolar con lesión leve: se le entregará al estudiante los primeros auxilios correspondientes, se notificará al apoderado vía NOTAS NET y el estudiante será reintegrado a clases. Si el estudiante o el apoderado lo requiere se entregará el documento para hacer efectivo el seguro escolar.

2. Accidente escolar con lesión moderada: se le entregará al estudiante los primeros auxilios correspondientes, se notificará al apoderado telefónicamente para que concurra al establecimiento a retirar al estudiante con la indicación de ser llevado al centro de atención médica. El personal TENS entregará detalles del accidente al apoderado y el documento para hacer efectivo el seguro escolar. En caso de que haya que trasladar al estudiante a un centro asistencial y el apoderado por alguna situación no pueda asistir, -con previa autorización expresada por el apoderado-, lo acompañará hasta el centro asistencial un inspector/ra de patio, o en su defecto, otro funcionario asignado.

3. Accidente escolar con lesión grave: se le entregará al estudiante los primeros auxilios correspondientes, se notificará al apoderado telefónicamente para que concurra al establecimiento y simultáneamente se llamará a la ambulancia, desde secretaría, para el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano. Se hará entrega del documento para hacer efectivo el seguro escolar. En caso de requerirse, podrá acompañar hasta el centro asistencial, un inspector/ra de patio, o en su defecto, otro funcionario asignado.

V.2 TRASLADO DEL ESTUDIANTE

El o la estudiante solo puede ser retirado por su apoderado, quién decidirá si hace efectivo o no el seguro escolar.

En el caso de que él o la estudiante deba ser trasladado/a en ambulancia a un centro médico, será acompañado/a por su apoderado y en caso de imposibilidad de éste, rectoría o inspectoría general determinarán un funcionario del establecimiento que lo acompañe hasta el centro asistencial, llevando en su poder el seguro escolar.

De no haber disponibilidad de ambulancias, será un inspector/a de patio u otro funcionario asignado, quien lo traslade en un taxi o cualquier servicio pagado de transporte vehicular.

V.3 COMUNICACIÓN CON EL APODERADO

Los responsables de contactar telefónicamente al apoderado/serán: el personal TENS, la secretaria o la educadora PIE, en caso de que el estudiante pertenezca al PIE. Lo mismo procede para contactar a la ambulancia o a algún centro asistencial.

La persona que haga el contacto telefónico dejará registro de:

- Nombre y curso de la o el estudiante accidentado.
- Hora en que se realiza la llamada
- Persona con quien se contactó/parentesco
- Acuerdo generado del contacto telefónico


VI. CENTROS ASISTENCIALES DE LA COMUNA DE RANCAGUA

Se deja constancia que todo estudiante tiene derecho al Seguro Escolar y que el Hospital Regional es el servicio de atención al que se trasladará. Por su parte, el apoderado puede rechazar la atención del Seguro Escolar y derivarlo a una clínica de su preferencia o convenio.

| | CENTRO DE SALUD | DIRECCIÓN | CONTACTO |
|----------------------------------|-----------------------------|--|--|
| CENTROS DE SALUD PRIVADOS | Clínica Isamédica | Carretera el Cobre 884, Rancagua | Whatsapp: +56997037301 Fijo: 72 2 200026 |
| | Hospital Clínico Fusat | Carretera del Cobre N° 1002 | Mesa Central: (72) 2 204300 Urgencia: (72) 2 204000 |
| | Clínica Red Salud | Av. Bernardo O'Higgins 634, Rancagua | 600 718 6000 |
| CENTROS DE SALUD PÚBLICA | Hospital Regional Rancagua | Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3065 | 800 123 498 |
| | Cesfam 1 Enrique Dintrans | Avenida General Baquedano N° 626 | (72) 2 35 2400 |
| | Cesfam 2 Eduardo de Geyter | Almarza N° 1061 | (72) 2 35 2600 |
| | Cesfam 3 Abel Zapata | Bombero Villalobos N° 010 | (72) 2 33 3800 |
| | Cesfam 4 María Latiffe | Av. República de Chile 0397 | (72) 2 20 3600 |
| | Cesfam 5 Juan Chiorrinni | Los Talaveras 0444 | (72) 2 35 2300 |
| | Cesfam 6 Dr. Ignacio Caroca | Avda. Constanza N° 1790 | (72) 2 35 2700 |
| | Cesfam 8 Dr. Nicolás Díaz | Av. Nelson Pereira 2411 | (72) 2 33 2800 |
| | SAR 1 Enrique Dintrans | Avenida General Baquedano N° 626 | (72) 235 2400 sar1@cormun.cl |
| | SAR 4 María Latife S. | Av. República de Chile 0397 | (72) 2 20 3600 sar4@cormun.cl |
| | SAPU 2 Eduardo de Geyter | Almarza N° 1061 | (72) 2 35 2600 sapu2@cormun.cl |
| | SAPU 3 Abel Zapata | Bombero Villalobos N° 010 | (72) 2 33 3800 sapu3@cormun.cl |
| | SAPU 6 Ignacio Caroca | Avda. Constanza N° 1790 | (72) 2 35 2700 sapu6@cormun.cl |

VII. FICHA DEL ALUMNO

Al momento de matricular al estudiante como alumno regular del Instituto San Lorenzo, cada apoderado tiene el derecho y el deber de completar una ficha, donde entrega la información médica de su hijo, hija o pupilo/a, en la cual se mencionan: los teléfonos de emergencia, de su previsión y a qué centro asistencial recurrir en caso de emergencia al contar con seguro privado. Al momento de activar el **"Protocolo de accidentes escolares/ unidad de primera atención"**, la encargada de la unidad de primera atención revisará la ficha del estudiante y se registrará por ella.



Instituto San Lorenzo
Av. Kennedy 1731, Rancagua, Chile.
Fono: 2320845 - 2320842
repcion@isl.cl

FICHA ALUMNO 2023
NUEVO ALUMNO

DATOS DEL ALUMNO

| | | | | | | |
|-------------------------|-----------------------------|---------------|---------------------|-------------------------|--|---|
| MATRICULA | FECHA MAT | NUMERO RUT | NOMBRE COMPLETO | NACIMIENTO | SEXO M | CURSO Y LISTA - N° |
| DIRECCION | | COMUNA | TELEFONO | MOVIL | EMAIL | |
| NACIONALIDAD | IDIOMA | RELIGION | VIVE CON | VIVIENDA | GRUPO FAMILIAR | HERMANOS |
| UBICACION | FECHA INGRESO 07/08/2023 | | COLEGIO PROCEDENCIA | RELIGION | BAUTIZADO <input type="checkbox"/> | PRIMERA COMUNION <input type="checkbox"/> |
| EN CASO DE EMERGENCIA 1 | | AL TELEFONO 1 | | EN CASO DE EMERGENCIA 2 | | AL TELEFONO 2 |
| ALERGIAS | ENFERMEDADES | VACUNAS | SEGURO SALUD | SEGURO ACCIDENTES | SI EXISTE <input type="checkbox"/> | |
| | | | ISAPRE | CENTRO ASISTENCIAL | SEGURO OBLIGATORIO <input type="checkbox"/> | |
| | | | | | ATENCION NEUROLOGICA <input type="checkbox"/> | |
| | | | | | ATENCION PSICOLOGICA <input type="checkbox"/> | |
| | | | | | ATENCION PSIQUIATRICA <input type="checkbox"/> | |

VIII. SOBRE EL SEGURO ESCOLAR

El beneficio de Seguro Escolar cubre a los y las estudiantes desde el momento en que se matriculan en un establecimiento educacional, ya sea particular, subvencionado o municipal y tiene vigencia en todos sus niveles: Educación Parvularia, Básica y Media.

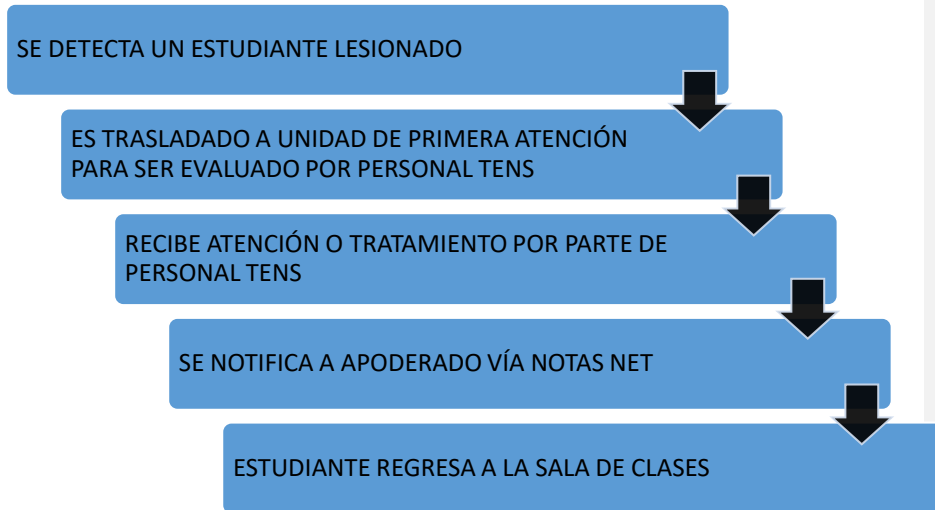
El Seguro Escolar se activa frente a un accidente escolar, ocurrido en actividades escolares o extraescolares y en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el establecimiento. Una vez prestados los primeros auxilios, la directora del establecimiento levanta el acta que denuncia el accidente escolar, mediante el formulario aprobado por el Servicio de Salud. En caso de ausencia de la directora, lo hace el inspector general, alguna de las coordinadoras de ciclo o el encargado de convivencia escolar.

Es responsabilidad de los padres, madres y apoderados completar la ficha de salud de sus hijos/as, que se encuentra en SYSCOL, indicando los teléfonos de emergencia, situaciones médicas para tener en cuenta y si poseen seguro médico con convenio en alguna clínica o centro de salud particular.

XIX. ANEXOS: FLUJOGRAMAS

1. Protocolo de atención frente a accidentes y/o sintomatología leve

Comentado [A1]: Replicar el diagrama para los puntos 2, 3 y 4



Si lo requiere el estudiante o el apoderado se le entrega documento para hacer efectivo el Seguro Escolar.

2. Protocolo de atención frente a accidentes y/o sintomatología moderada

| ETAPA | ACCIÓN | RESPONSABLE | TIEMPO ESTIMADO |
|--------------------------|--|---|---|
| Accidente | El funcionario que detecte el accidente acompañará al estudiante a la unidad de primera atención o solicitará a otro adulto que lo conduzca al lugar o solicitará la presencia de la TENS y luego avisará a Inspectoría. En ausencia de la Tens se solicitará ayuda a la docente Maricel Ortiz o a la prevencionista de riesgos. | El funcionario o docente que detecta el accidente | Inmediato |
| Activación del protocolo | Ingreso, revisión de la lesión. Se evalúa la gravedad o necesidad de trasladar a un centro asistencial (Hospital Regional o Clínica si tiene seguro privado). | Tens Inspectoría Prevencionista de riesgos | Inmediato |
| 3 | Registro en ficha del estudiante | Tens | Inmediato |
| 4 | Notificación al apoderado por Notas Net | Tens, la secretaria o educadora. | Inmediato |
| 5 | Derivación a la sala de clases o Retiro por parte del apoderado, si corresponde al grado de malestar o lesión. | Inspectoría | Inmediatamente luego de evaluación de Tens |
| 6 | Revisar que se haya realizado el registro de cada una de las acciones | Tens | Al finalizar la aplicación de protocolo |
| 7 | Reportar a Coordinación de Ciclo correspondiente si el/la estudiante permaneció mucho tiempo en la Unidad de Primera Atención | Tens | Al finalizar la aplicación de protocolo |
| 7 | Evaluar medidas de apoyo pedagógico si correspondiera | Coordinación de ciclo | Al recibir el reporte correspondiente de Tens |

3. Protocolo de atención frente a accidentes y/o sintomatología grave

| Etapa | Acción | Responsable | Tiempo estimado |
|-------------------------------|---|---|---|
| 1 Accidente | El funcionario que detecte el accidente solicitará la presencia de la TENS en el lugar y luego avisará a Inspectoría. De no encontrarse la Tens, se solicitará ayuda a la docente Maricel Ortiz o a la prevencionista de riesgos. | El funcionario o docente que detecta el accidente | inmediato |
| 2 Activación del protocolo | Tens se hace presente en el lugar. Se evalúa la gravedad o necesidad de trasladar a un centro asistencial (Hospital Regional o Clínica si tiene seguro privado). | TENS Inspectoría Prevencionista de riesgos | Inmediato |
| 3 | De acuerdo al carácter de la lesión se traslada al estudiante a la unidad de primera atención. Se revisa la ficha de salud para verificar si hay indicaciones. Paralelamente se contacta al apoderado | TENS, Secretaria/Inspectoría o Educadora PIE | Inmediato |
| 4 | Registro y descripción del accidente en la ficha del estudiante y notificación al apoderado del registro realizado. | TENS o secretaria | En el momento que se reciba |
| 5 | El Instituto coordina con el apoderado el traslado a un centro asistencial | TENS, Secretaria Inspectoría o Educadora PIE, según corresponda. | Inmediatamente luego de la evaluación inicial de TENS acerca de la gravedad del hecho |
| 6 | Informar de lo sucedido a profesor jefe, Coordinación de ciclo y C. Ciclo informa a Rectoría. | TENS | Luego de realizado el protocolo. |
| 7 | Revisar que todos los registros se hayan realizado Evaluar la causa del accidente Y el protocolo desplegado | TENS Prevencionista de riesgos | Luego de realizado el protocolo, 3 días hábiles. |
| 8 | Seguimiento telefónico al hogar para verificar estado de salud | Prevencionista de riesgos y/o Profesor Jefe | 1 día hábil luego del accidente |
| 9 | Evaluar posibilidad de apoyo pedagógico | Coordinadora de ciclo | Al recibir el reporte correspondiente de TENS |

4. Protocolo de acción de unidad de primera atención, en situaciones de salida pedagógica dentro del horario de la encargada del área (paseos, representaciones, etc.)

| | Acción | Responsable | Tiempo estimado |
|---|--|--|--|
| 1 | Avisar al colegio. | Profesor responsable. | Inmediatamente. |
| 2 | <p>Si es leve, profesor se hará cargo de la situación comunicándose con apoderado determinando con ellos un plan de acción. Si el apoderado no contesta, el profesor podrá tomar una decisión a discreción personal.</p> <p>Si en la salida, hay dos personas adultas a cargo, uno de ellos deberá acompañar y asistir al alumno, ya sea quedándose con él hasta que llegue la familia o en el traslado de ambulancia.</p> <p>En caso de que no haya dos funcionarios en la salida, la encargada de enfermería deberá acudir al lugar para asistir y acompañar a estudiante afectado, solo si es muy grave y está dentro del horario de unidad de primera atención y no está en peligro la integridad del niño.</p> <p>Esta salida será autorizada por Rectoría y esta misma instancia determinará la forma de traslado.</p> <p>*Profesor deberá informar la situación a enfermería.</p> | <p>Si es leve, el profesor responsable.</p> <p>Si es grave el profesor y/o unidad de primera atención</p> <p>Si es muy grave, el profesor, unidad de primera atención o algún integrante del Equipo Directivo deberá tomar decisión de traslado.</p> | <p>Si es leve, al finalizar la jornada.</p> <p>Si es grave o muy grave, in mediatamente.</p> |
| 3 | Si el estudiante corre peligro vital, se solicita de forma inmediata una ambulancia, llamando a SAMU, Bomberos o Carabineros de Chile | Profesor a cargo. | Inmediatamente. |
| 4 | Comunicación telefónica con el apoderado para informar lo sucedido. | Profesor a cargo. | Inmediatamente. |
| 5 | El apoderado solicitará al colegio el seguro escolar en horario hábil, para ser presentado con posterioridad en Hospital Regional | Apoderado o apoderado suplente del afectado | El mismo día o próximo día hábil. |

Observaciones:

- Si la salida pedagógica tiene lugar durante un fin de semana, fuera de la jornada de funcionamiento laboral del establecimiento o a una distancia muy lejana del colegio, el profesor responsable, deberá acompañar en todo momento al afectado hasta que llegue algún representante de la familia o apoderado y hacer ver la existencia del seguro escolar estatal que se puede solicitar y entregar posteriormente.
- Si la ambulancia tardara más de lo requerido, Rectoría o el representante legal del sostenedor, podrá dictaminar el traslado a un centro asistencial en vehículo particular a través de un correo escrito, acompañado del profesor responsable o de encargada de unidad de primera atención.